

el debate en torno a los límites del poder de los monarcas absolutos del siglo XVII...".⁸¹

Por mi parte, y dejando a un lado la importancia relativa de los elementos antiguos o modernos, creo que muchos de los levantamientos políticos y sociales a lo largo de la historia tenían en germen un potencial revolucionario, que hubiera podido desarrollarse de no haber sido sofocados. En el caso de las Comunidades, es probable que algunas de las propuestas programáticas analizadas por Maravall y Pérez hubieran podido desarrollarse en tal sentido, pero dado que no pasaron de su mera exposición en unos proyectos, no creo que sea correcto seguir hablando del carácter revolucionario del levantamiento comunero, que no pasó de ser una revuelta política.

En lo que todos los autores están de acuerdo es en el carácter urbano del levantamiento comunero, lo que nos autoriza a considerar este aspecto como el más unánimemente aceptado de la obra de Maravall. De hecho, muchas de las investigaciones posteriores han seguido la senda marcada por él, sobre todo a la hora de profundizar en los enfrentamientos internos que se produjeron en las ciudades castellanas.

Se acepten o no sus tesis y más allá de algunas afirmaciones polémicas, como las comparaciones que establece con la Inglaterra del siglo XVII, o sus especulaciones sobre la evolución política que hubiera podido tener Castilla en caso de haber triunfado el levantamiento, la importancia y el significado de la obra de Maravall sobre las Comunidades ha sido enorme. No solo llamó la atención sobre la riqueza del pensamiento político en la Castilla de finales de la edad Media y comienzos de la Moderna, sino que identificó —con la importante contribución posterior de Joseph Pérez— el conjunto de cuestiones y problemas sobre los que ha girado la investigación posterior. Las tesis de Maravall han influido así profundamente en toda la producción historiográfica de los últimos cuarenta años sobre las Comunidades de Castilla, y seguirán influyendo seguramente en las futuras.

No quisiera concluir sin una mínima referencia a las nuevas perspectivas en la investigación sobre la revuelta comunera. Junto a la continuación de los fructíferos y clarificadores estudios de carácter local, considero necesario realizar biografías de los numerosos comuneros identificados como tales, y ampliar la documentación de los archivos de las instituciones de gobierno con otro tipo de fondos archivísticos, como por ejemplo los de carácter local, eclesiástico o personal.⁸²

⁸¹ "Las Cortes en el programa comunero: ¿Reforma institucional o propuesta revolucionaria?", en Martínez Gil (coord.), *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del Congreso Internacional "Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I"*, pp. 233-278.

⁸² Véase en este sentido Cooper, "La Iglesia y los comuneros: una interpretación anti-antiseñorial", pp. 305-306.

LUCHAS NOBILIARIAS POR EL CONTROL DE AGUAS DE RIEGO, TIERRAS DE CULTIVO Y PASTOS DURANTE EL REINADO DE CARLOS V

Sergio Urzainqui Sánchez*

Archivo del Reino de Valencia

Resumen: El talante particularmente conflictivo y violento de la nobleza valenciana de los siglos XVI y XVII se debía, según Gaspar de Escolano, a que los nobles regnicolas eran *inclinados a venganza de agravios y poco sufridores a injurias*. La casuística de las motivaciones que, con más o menos rapidez, desembocaron en rivalidades, enfrentamientos o guerras privadas es múltiple y variable. En el presente artículo tratamos de analizar las disputas que enfrentaron, durante el reinado de Carlos V, a los nobles valencianos por el control de aguas de riego, tierras de cultivo y pastos, y como, ni la monarquía, ni sus instituciones delegadas pudieron acabar con el fenómeno.

Palabras clave: Nobleza, violencia, guerra privada, bandos, siglo XVI.

Abstract: The peculiar conflicting and violent temper of the Valencian nobility in the XVI and XVII centuries was due, as said by Gaspar de Escolano, to the fact that native noblemen "were inclined to revenge and little suffering to offense". The motivations that sooner or later led to rivalries, biddings or private wars, were complex and changeable. In this article we try to analyze the dispute that took place, during the reign of Carlos V, among the Valencian noblemen to control irrigation water, cultivation and pasture land, and, as neither the monarchy or its institutions were able to put end to this prodigy.

Key words: nobility, violence, private wars, banns, XVIth century.

DICE James Casey en la introducción a la segunda edición de su excelente *El regne de València al segle XVII* que, pese a los numerosos avances de la historiografía valenciana en las últimas décadas, queda todavía mucho camino por recorrer para poder explicar de forma satisfactoria el proceso de transformación de las clases dirigentes del reino en tranquilos servidores del estado. En particular, advierte de la necesidad de estudiar la dimensión socio-cultural de las elites autóctonas para comprender su mundo y sus actitudes, así como los cambios que experimentaron.¹ Es bien sabido —en

* El autor agradece la ayuda y las sugerencias recibidas por parte del Dr. Jorge Antonio Catalá Sanz.

¹ J. Casey, *El regne de València al segle XVII*, 2ª ed., Catarroja, 2006, p. 15.

gran medida gracias a las contribuciones del propio Casey— que la violencia era un recurso cotidiano y generalizado de la nobleza valenciana; que la reparación privada de agravios y el espíritu vindicativo estaban profundamente arraigados en la cultura y forma de vida de los señores del reino; que el enojo y la ira eran pautas continuas de su conducta; que, de hecho, la venganza era uno de los componentes fundamentales de su ética del honor.²

Es sabido también que la suspicaz y orgullosa nobleza regnicola no siempre necesitó de motivos graves para saldar sangrientamente sus diferencias, haciendo caso omiso de la justicia regia. Rencillas de mayor o menor importancia se enlazaban unas con otras, generando odios y afrentas que sobrevivían al paso del tiempo y afloraban inopinadamente hasta estallar de forma virulenta.³ La casuística de las motivaciones que alimentaban tales rivalidades y enfrentamientos es múltiple y variada, aunque rara vez quedase plena constancia de sus raíces. Por añadidura, ocurre con frecuencia que las causas profundas de los conflictos nobiliarios permanecen ocultas bajo el aparato de la movilización de huestes, el ruido de armas y la emanación de sangre. En las páginas que siguen nos centraremos en aquellas disputas que, no por guardar relación con aspectos sustanciales del régimen señorial y de la economía nobiliaria, dejaron rastro documental más abundante y preciso, a saber; las que enfrentaron, durante la época del emperador Carlos V, a las familias principales del reino por el control de los medios de producción agropecuaria: aguas de riego, tierras para el cultivo y pastos para el ganado.

Con el fin de completar las noticias que los dietaristas de la época y la historiografía reciente ofrecen acerca de estas disputas, hemos consultado en el Archivo del Reino de Valencia los registros de la Real Cancillería (*Curiae* y *Communium*), los procesos del tribunal de la Gobernación, los sustanciados ante la Real Audiencia y los conocidos como Procesos de Madrid. No es fácil sacar partido de los documentos emanados de la Cancillería, pues pocas veces proporcionan una relación completa de lo acontecido. Por el con-

² F. Bouza Álvarez, "Cultura nobiliaria y ejercicios de Guerra" en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Las fortificaciones de Carlos V*, pp. 95-115; P. Pérez García, *La comparsa de los malhechores. Un ensayo sobre la criminalidad y la justicia urbana en la Valencia preagermanada (1497-1518)*, Valencia, 1990. Pablo Pérez afirma que "La violencia fue una respuesta culturalmente codificada, forjada a lo largo de varios siglos. Violencia ritualizada, codificada y sometida a una peculiar ética del honor...", p. 302.

³ C. López Rodríguez, *Nobleza y poder político. El Reino de Valencia (1416-1446)*, Valencia, 2005; J. A. Catalá Sanz, "Violencia nobiliaria y orden público en Valencia durante el reinado de Felipe III. Una reflexión sobre el poder de la nobleza y la autoridad de la monarquía" en *Estudis*, 20, 1994, pp. 105-119; y "La nobleza valenciana en la época de Felipe II. Mecanismos de castigo y disciplina", en *Congreso Internacional Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, 1999, vol. II, pp. 77-97.

trario, los procesos de Gobernación, como los de Audiencia y los llamados de Madrid, son una fuente casi inagotable de información, si bien muy heterogénea, en función del número de diligencias a que diesen lugar y de la cantidad y calidad de los testigos interrogados por los procuradores fiscales. Técnicamente, la mayoría de estos procesos lo fueron de *absencia*, esto es, procesos en rebeldía o contumacia, en los que el acusado, pese a ser citado repetidamente a declarar, no llegó nunca a personarse ante la justicia.

Antes de abordar el asunto que nos ocupa, conviene hacer algunas precisiones sobre las fuentes penales empleadas y la información obtenida. En el presente trabajo hemos examinado nueve procesos —tres de Gobernación, tres de Audiencia y otros tres de Madrid— que versan sobre rivalidades nobiliarias generadas por el disfrute de aguas de regadío y la delimitación o posesión de tierras para cultivo y pastos. Como ha señalado Teresa Canet, a lo largo del siglo XVI el tribunal de la Gobernación fue perdiendo gradualmente importancia a favor de la Real Audiencia,⁴ por lo que no es de extrañar que la mayoría de los casos estudiados procedan de este alto tribunal.

Por lo que concierne a la cronología de los conflictos señoriales, el vacío más llamativo radica, sin lugar a dudas, en la absoluta falta de referencias para la tercera década de la centuria y la casi nula información para la cuarta. El silencio documental en los años 1520-1526 y en los lustros siguientes se antoja sumamente revelador. Durante este periodo se sucedieron las Germanías y las sublevaciones de Espadán, Benaguacil y Cortes de Pallás, y a éstas una larga crisis post-bélica. O bien los nobles valencianos postergaron sus rivalidades faccionales a fin de concentrar sus energías primero ante los agermanados⁵ y luego contra los moriscos,⁶ o bien —como parece más probable— no abandonaron del todo sus inveterados hábitos de violencia, pero la justicia real no pudo o se abstuvo de movilizar sus escasos recursos punitivos para atajar los actos de rebeldía de una elite privilegiada sometida al doble desafío de la revuelta social y religiosa, razón por la cual no hay constancia documental de los eventuales episodios de desobediencia nobiliaria.

⁴ T. Canet Aparisi, "Las instituciones regnicolas valencianas entre Fernando el Católico y Carlos V, 1518-1536", en *De la Unión de las Coronas al Imperio de Carlos V*, I, Madrid, 2001, pp. 445-477.

⁵ V. Vallés Borrás, *La Germania*, Valencia, 2000. Donde puede verse el papel protagonista de la nobleza valenciana en la lucha contra los agermanados.

⁶ J. F. Pardo Molero, "Per salvar la sua ley. Historia del levantamiento, juicio y castigo de la villa de Benaguacil contra Carlos V (1525-1526)" en *Sharq Al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, 14-15, Teruel, 1997, pp. 113-154 y *La guerra de Espadán. Una cruzada en la Valencia del Renacimiento*, Segorbe, 2000. Revueltas en las que la nobleza valenciana tuvo que concentrar esfuerzos militares y económicos. Sobre el levantamiento de Cortes de Pallás, véase J. A. Catalá Sanz y P. Pérez García, *Los moriscos de Cortes y los Pallás. Documentos para su estudio*, Valencia, 2002.

LOS VIOLENTOS INICIOS DEL REINADO CAROLINO (1516-1519)

El primer caso al que prestaremos atención se inició en las postrimerías del reinado de Fernando el Católico y se prolongó hasta 1519. En 1515, don Pedro Maça, señor de La Font de la Figuera, concentró a sus vasallos en el límite entre su señorío y el término de Villena para emprender una expedición de castigo contra esta población, de resultas de la cual fue asesinado Alonso Rodríguez Navarro, "al que dieron muchas e malas heridas, lançadas e cuchilladas que lo dexaron muerto" en el camino de Almansa.⁷ Como respuesta, los vecinos de Villena marcharon contra La Font de la Figuera, donde quemaron y saquearon muchas casas, llegando incluso a apoderarse de su artillería. En el vértigo letal del mecanismo de acción-represalia así desencadenado, don Pedro Maça y los suyos regresaron a la villa real y dijeron muerte a dos vecinos: Juan Gazete y Juan González. Viendo el cariz que tomaban los acontecimientos, Fernando el Católico hubo de intervenir nombrando dos mediadores.⁸

Apenas contenido, el conflicto se reactivó en abril de 1517, cuando "ciento de cavallo y mil y quinientos o dos mil peones de esse Reino de Valencia, valedores y vassallos de don Pero Maça" volvieron a irrumpir en Villena y robaron la mayor parte del ganado de los vecinos de la villa.⁹ Como ya había sucedido en 1515, los habitantes de Villena respondieron a la agresión apropiándose de algunas reses en La Font de la Figuera, no antes de que por ambas partes se produjeran nuevas bajas.¹⁰ Los altercados se reprodujeron en 1518 y 1519: "muchas y diversas diferencias, excessos, scándalos, muertes, prendas, reprehendas, nafras, robos, crímenes y males... los de la dicha villa de Villena dizen que han hecho, entrando mano armada en los campos y tierras sobre que es la dicha diferencia y otros, y talado y segado los panes que en ellos estaban sembrados y llevadoselos a la dicha villa de Villena".¹¹ Los campos y tierras de cultivo a que se refiere la fuente eran los

⁷ José M^a Soler García, "Aportación al estudio del pleito de los Alhorines" en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, vol. III, Valencia, 1976, pp. 11-47; Sebastià García Martínez, "Intervención del reino de Valencia en la disputa secular por los Alhorines", *Villena*, 18 (1968); V. Terol i Reig, *El comte, la vila i el rei. La Germania al comtat d'Albaida (1445-1534)*, tesis de licenciatura inédita, Valencia, 1997 y *Un regne sense cavallers? La Germania en la sotsgovernació de Xàtiva*, tesis doctoral, Universitat de València, 2002, pp. 254-258.

⁸ José M^a Soler García, *op. cit.*, pp. 38-39.

⁹ ARV. Real Cancillería, núm. 166. f. 46 r.

¹⁰ *Ibidem*, f. 48 v. "El dicho don Pero Maça de Carroz, de quien se dize ser el dicho lugar de la Fuente la Figuera, o vassallos o criados suyos, cometieron e perpetraron cierto delicto contra hun hombre de la dicha villa de Villena, acuchillando aquel a mucha efusión de sangre y otro tanto dizen que hizieron los de Villena acuchillando assi mesmo otro de los del dicho lugar de la Fuente la Figuera".

¹¹ ARV. Real Cancillería, núm. 166. f. 195 r-v.

Alforines, la Hoya de Manuel y el cerro de la Dança, a los que se sumaban, como motivo de discordia, la determinación de las lindes entre ambas villas y el derecho de peaje de un carril que unía Almansa y Ontinyent.¹² De ahí la ojeriza de don Pedro Maça, que, por supuesto, volvió a responder a tales agravios y desórdenes con nuevas escaramuzas,¹³ sin que sepamos cómo terminó liquidándose este grave enfrentamiento armado.

No menos dramático fue el conflicto que por el uso y disfrute del agua de riego estalló un año antes del inicio de las Germanías, en octubre de 1518, entre la villa de Sagunto y don Joan de Vallterra, señor de Torres Torres. No eran nuevas las diferencias entre ambas partes, aunque esta vez pasaron a mayores. Ya en mayo de 1511 había sido comisionado el alguacil real Miquel Çetina para que interrogara a los vecinos de dichas poblaciones sobre la agresión que habían sufrido los jurados y el cequero de Sagunto al proceder a examinar el curso del agua en Torres Torres. Llegados al señorío vecino, los oficiales saguntinos habían tenido que poner pies en polvorosa, por cuanto "és exit al encontre de aquells hun scuder qui's diu alcayt o battle de la qui's diu señora de Torres Torres de fet ab armes... conmitant ab altra gent que ab ell venien ab armes de damnificar los dits jurats".¹⁴ Luego de varias refriegas de poca importancia que, no obstante, mantuvieron encendida la llama de la discordia, los jurados de Sagunto irrumpieron en Torres Torres al frente de un numeroso grupo de vecinos y pasaron a cuchillo a varios vasallos de don Joan.¹⁵ Finalmente, el tribunal de la Gobernación decidió actuar en el asunto. Jaume Francesc Ferrer, subrogado del gobernador, se personó en Sagunt para informarse de lo sucedido, los procuradores fiscales tomaron testimonios y los implicados fueron acusados criminalmente, aunque a la postre no se apresó a nadie.¹⁶

Por suerte, la sangre no siempre llegaba al río. Ese mismo año, Luis Ferrer, señor de Sot, y Pedro Cardona, señor de Soneja y Azuébar, iniciaron ante el tribunal de la Gobernación un pleito por el agua de una acequia, lo que no fue óbice para que tratasen de encontrar un atajo extrajudicial.¹⁷ Por orden de su señor, los moros de Soneja cortaron el agua que movía las ruedas del molino de Soneja y regaba la huerta de Sot. Estos hechos obligaron a la Gobernación a destacar a varios de sus oficiales en ambas localidades para recabar información y contener los ánimos hasta que se reparase la acequia.¹⁸ El asunto se resolvió, pues, por vía pacífica, gracias al envío de oficiales a las villas enemistadas durante el tiempo que se mantuvo la causa abierta.

¹² *Ibidem*, ff. 54 r- 56 r.

¹³ ARV. Real Cancillería, núm. 250. ff. 14 r- 15 v.

¹⁴ ARV. Real Cancillería, núm. 249. ff. 58 r- 58 v. (10-5-1511).

¹⁵ ARV. Real Cancillería, núm. 167. f. 96 v.

¹⁶ *Ibidem*, ff. 7 r- 8 r; ff. 24 r- 25 r; ff. 74 v- 77 r y ff. 91 v- 94 v.

¹⁷ ARV. Gobernación, núm. 2460, mano 8, ff. 7 r- 25 v.

¹⁸ ARV. Gobernación, núm. 2461, mano 14, ff. 38 r- 46 v; mano 15, ff. 7 v- 9 v.

Antes de terminar la década se produjo aún un altercado entre uno de los más linajudos y poderosos títulos del reino, don Pedro Lladró, vizconde de Chelva, y la villa de Alpuente a propósito de los pastos de ambos lugares. En marzo de 1519 los jurados de la villa real acusaron al vizconde de impedir a sus habitantes llevar el ganado a herbajar, así como de robarles algunas reses sirviéndose de sus moros. En concreto, se quejaban de “*que los vassalls, vehins e habitants de la dita vila de Alpont no puguen pasturar sos bestiaris..., e darrerament es feta cavalcada ab gent armada per lo alami de la vila de Chelva e altres moros, vassalls del dit vezconte, e se han portat moltes vaques*”.¹⁹

LAS FUENTES PENALES VUELVEN A HABLAR: DISPUTAS NOBILIARIAS POR PASTOS Y HEREDADES DESPUÉS DE LA CRISIS BÉLICA (1532-1553)

Casualmente, dicho título —el vizconde de Chelva— y ese mismo delito —el robo de ganado— son los primeros de que hemos encontrado noticia, si bien escueta, tras el largo silencio de la justicia penal iniciado con la revuelta de las Germanías y mantenido más allá de los levantamientos moriscos de Benaguacil, Vall de Almonacid, Sierra de Espadán y Cortes de Pallás.²⁰ En efecto, sabemos que en 1532 el vizconde ordenó apresar a los pastores de don Jaume Pallás que habían entrado en su señorío, además de incautarse de sus reses.²¹

A una rama distinta de su linaje pertenecía Ramón Lladró, señor de Castalla, Tibí y Picassent, cuyos vasallos se enredaron con los de Ximén Pérez Calatayud, señor de Real, Montroy y Monserrat, en una nueva discusión sobre “*certs bestiaris*” en 1540.²² La riña fue subiendo de tono, de las palabras pasaron a las manos, desenvainaron las espadas, se produjo un intercambio de cuchilladas y hubo heridos por doquier. La noticia llegó a Valencia casi al mismo tiempo que se produjeron los hechos. Mosén Luis Saydia fue comisionado para ir a Picassent y Monserrat a fin de informarse sobre la *baralla*, publicar los pregones de rigor, apresar a los culpables y to-

¹⁹ ARV. Real Cancillería, núm. 167. ff. 127 r- 128 r.

²⁰ P. Pérez García, “Carlos V y la corona de Aragón (1516-1558)”, en *L'empire espagnol de Charles Quint (1516-1556)*, Paris, 2004, pp. 63-87.

²¹ ARV. Real Cancillería, núm. 741. ff. 22 v- 23 v. “*Los dits cabrons per lo terme e vezcomptat de Chelva..., lo spectable don Pedro Lladró, vezcompte, sens causa alguna instà segons se preten, ha fet pendre e posat en presó al dit Pedro de Alcocer..., fonch pres lo bestiar que aquell portava, quaranta nou reses..., e aprés que llibertà lo dit Alcocer lo bandejà per tot lo terme e vexcomptat*”.

²² ARV. Real Cancillería, núm. 1.319. f. 45 v. “*Per quant entre certs particulars del loch de Picassent e altres del loch de Monçerrat sobre certs bestiaris se ha seguit que barallant-se són venguts a les mans alguns ne han restat nafrats*”.

marles declaración en Valencia.²³ Saydia no tuvo tiempo de llevar a cabo su misión. Pocos días después del primer enfrentamiento hubo una nueva re-friega en la que participaron los mismísimos Ramón Lladró y Ximén Pérez Calatayud.²⁴ El enfrentamiento entre los barones feudales, personas principales ambas, podía afectar directamente a lo más granado de la nobleza valenciana, ya que sus frondosos lazos familiares habían formado un enmarañado ovillo.²⁵ Sus diferencias podían implicar a todo el reino y provocar una escalada de violencia de incalculables proporciones. El doctor de la Real Audiencia Berthomeu Sarçola recibió orden, el 12 de abril de 1540, de ir con los oficiales que creyera necesarios al lugar de la reyerta y obligar a que los bandos se disgregasen.²⁶ En las semanas siguientes acudieron a Picassent, Monserrat y Real varios verguetas con la intención de prender a los alcaldes, justicias y demás personas envueltas en las trifulcas. Para asegurar que los bandos no se volviesen a reproducir, se ordenó a los alguaciles Nicolau Comaleres y Jaume Falcó que establecieran su residencia en aquellos lares.²⁷ De esta manera, la Audiencia logró atemperar los ánimos, aunque la enemistad entre los Lladró y los Calatayud se mantuvo viva durante mucho tiempo.²⁸

Otro ejemplo de perdurabilidad de los odios nobiliarios lo ofrece el episodio de rivalidad entre los Maça y la villa y encomienda murciana de Abanilla, propia de la orden de Calatrava, cuyos orígenes se remontaban al menos hasta comienzos de siglo.²⁹ En mayo de 1542, don Pero Maça de Liçana, gobernador de Orihuela, su hijo Juan y don Ramón de Rocafull, señor de Albaterra, junto a otros caballeros del reino, algunos jinetes y más de

²³ *Ibidem*, f. 46 r.

²⁴ *Ibidem*, f. 47 v. “*Com tingam informació per axí per lo qui's diu señor del loch de Picassent com per lo qui's diu señor del loch de Monserrat e lo Real se fan ajuts de gent, los huns contra los altres, en gran dessocech del tranquil estament del present Regne. Com los huns e los altres sien persones principals e comprenen quasi tot lo Regne y açò en gran desurvey de la Cesarea Real Majestat*”.

²⁵ Como muestra un botón: Ramón Lladró estaba casado con doña Luisa Vich y Ferrer, hija del embajador Jerónimo Vich y Vallterra y de Violante Ferrer; hermano de Diego Lladró, lugarteniente del Gobernador de la Plana; primo de don Ramón y doña Aldonza de Rocafull, señores de Albaterra y La Daya respectivamente. Como puede verse, Ramón Lladró estaba emparentado con las familias Vich, Ferrer, Rocafull y Vallterra, todas muy poderosas y linajudas.

²⁶ J. Martí Ferrando, *Poder y sociedad durante el virreinato del duque de Calabria...*, pp. 22-23.

²⁷ ARV. Real Cancillería, núm. 1.319. f. 52 r.

²⁸ S. Urzainqui Sánchez, *Violencia nobiliaria en el reino de Valencia durante la época de Carlos V*. Trabajo de investigación presentado para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, dirigido por Jorge A. Catalá Sanz. Universitat de València, junio de 2005. Sobre la enemistad entre los Lladró y los Calatayud, pp. 24-33.

²⁹ Ya en 1500-1501 se documentan algunos enfrentamientos. Véase ARV. Real Cancillería, núm. 140. ff. 156 v- 157 r y ff. 231 v- 233 v.

ciento cincuenta hombres, todos armados “*a modo de guerra, con poco temor a Dios y nuestra real corrección y severidad*”, entraron en la encomienda de Abanilla “*con gran alboroto y escándalo*”, talando, descependo y pisando todos los trigos, panes, viñas y otros frutos.³⁰

Un caso de gran trascendencia e interés es el que desde 1549 enfrentó a los Milà y los Bellvis por unas heredades sitas entre sus respectivos señorios. En agosto de ese año, Cristòfol del Milà, conde de Albaida, y Pedro de Bellvis, señor de Bèlgida, iniciaron un pleito ante la Real Audiencia sobre la propiedad de unas tierras a la sazón baldías ubicadas entre la baronía de Bèlgida, Torralba y el condado de Albaida.³¹ Pedro de Bellvis fue el primero en depositar la cuestión en la Audiencia y el 23 de agosto presentaba su demanda de posesión y realizaba una “*fërma de dret*”. Los jueces de la Audiencia admitieron su reclamación y ordenaron que, bajo pena de mil florines de oro, “*lo dit don Pedro no fos inquietat, molestat ni pertubat en la dita sua quieta e passífica possessió*”.³² El conde de Cocentaina presentó el 14 de septiembre una “*contraferma de dret*”. Ambas solicitudes fueron remitidas para su estudio al juez Gaspar Ferrer, quien ordenó que las heredades permanecieran sin ser cultivadas durante el tiempo que tardase en emitir su dictamen.

Quizá con el objeto de presionar al tribunal, don Joan y don Diego del Milà, hijo y hermano del conde de Albaida, convinieron en desoir las instrucciones del juez y poner en cultivo dichas heredades, aunque la causa estuviera en manos de la justicia y hubiese mandamiento explícito en sentido contrario.³³ A mayor abundamiento, los Milà quisieron realizar una demostración de fuerza y el 13 de octubre formaron una gran parada en las tierras en liza con caballeros, parientes y vasallos del conde llegados de Albaida, Agullent, Montaverner, l'Olleria y Aiolo. En total, cerca de 60 peones y unos pocos jinetes se juntaron allí, armados con arcabuces, ballestas y picas.³⁴

La noticia se difundió pronto y Miquel Jeroni Vives, señor de Montichelvo y subrogado del lugarteniente general *deçà lo riu Xúquer*, se personó en aquel paraje con varios oficiales para evitar la confrontación.³⁵ Después de intentar repetidas veces que los ajustados se disgregaran, jugándose

³⁰ ARV. Real Cancillería, núm. 173. ff. 305 v- 306 v.

³¹ ARV. Gobernación. Procesos criminales. Caja 4.804, expediente 2.801. f. 58 r. Sobre el derecho de “*cultivar e conrear, e cullir los fruyts de les heretats que estan dins los termes dels dits lochs: desde'l muntó de pedres que está junt la Foya de Dalmau, fins al riu de Benafjar, damunt lo moli de Carrió y Miravall, fins a Torralba*”.

³² *Ibidem*, f. 58 r.

³³ *Ibidem*, f. 59 r.

³⁴ *Ibidem*, f. 13 r.

³⁵ *Ibidem*, f. 39 r. Miquel Jeroni Vives fue informado que “*sobre unes terres per les quals tenien pleit y questió don Pedro Bellvis, señor de Bèlgida, e lo llustre Comte de Albayda hi havia molta gent ajustada en Torralba*”.

la vida en el empeño,³⁶ Vives optó por dirigirse a la villa de Bèlgida, pues suponía que don Pedro de Bellvis estaba congregando a sus vasallos y valedores para ir al encuentro del bando rival. Para su sorpresa, al llegar allí se encontró con “*los moriscats e vassalls del dit don Pedro de Bellvis que jugaven a pilota, sens armes ningunes*”.³⁷ No había rastro de que hubiera habido, ni de que se fuera a formar, un *ajust*. A diferencia de su oponente, Bellvis “*no tenia ni havia fet ajust de gent alguna, ni tenia intent de ajustar-se, per quant la causa e diferència del dit don Pedro ab lo compte de Albayda se tractava en la Real Audiència*”.

Mientras tanto, en Albaida el conde, deseoso de demostrar su poder de convocatoria, ordenaba que “*hixqués tota la gent de sexanta anys en avall e de quatorze en amunt ab ses armes e que anassen al dit loch de Torralba*”.³⁸ En poco rato se juntaron en la plaza de Albaida cientos de vasallos que, conducidos por don Joan del Milà, marcharon hacia Torralba hasta congregarse más de 400 peones y unos quince jinetes.³⁹ La gravedad que la formación de un bando semejante podía alcanzar fue mitigada por la oportuna mediación de don Diego del Milà, hermano del conde y gobernador del estado, que, previendo los efectos de un choque armado, se ofreció como interlocutor entre Vives y su sobrino Joan del Milà. Por fin, habiéndose llegado Vives hasta el lugar donde estaban reunidos los partidarios del conde, logró que Joan y Diego del Milà aceptasen que la posesión de las heredades con las que podían aumentar sus rentas y su preeminencia local se dirimiese en la Real Audiencia y no en el campo de batalla. Éstos desmovilizaron a sus huestes y los convocados se reintegraron a sus casas.⁴⁰

Por supuesto, la firma de concordias no era garantía de evitación de conflictos. En algunas ocasiones, los enfrentamientos permanecían larvados durante mucho tiempo y terminaban estallando inesperadamente. Así sucedió en el condado de Oliva en 1552, cuando, a pesar de haberse firmado cuatro décadas antes –en 1511– un convenio que regulaba las tandas de riego, el conde impidió que los vecinos de la cercana localidad de Palma hiciesen su parada de aguas, haciéndoles frente con un grupo de gente armada.⁴¹

³⁶ *Ibidem*, f. 16 r. “*Moltes e diverses vegades lo dit surrogat de governador manà, com dit és, ab penes que la dita gent se desajustas e se'n anàs. E hagues manat preconizar ab ven e pública crida per moltes vegades de part de sa Majestat sots pena de la vida de la difelitat e de deu milia ducats james la dita gent sen volgué anar ni desajustar-se*”. *Ibidem*, f. 62 r. “*No sols la dita gent no's desajustà contravenint als Reals manaments, però estigueren tota la nit de diumenge amunt les dites heretats, tenint allí camp format a modo de guerr, fent fochs*”.

³⁷ *Ibidem*, f. 2 v.

³⁸ *Ibidem*, f. 62 v.

³⁹ *Ibidem*, f. 15 r.

⁴⁰ *Ibidem*, f. 40 r.

⁴¹ F. Pons Fuster, *Aspectos económico-sociales del Condado de Oliva (1500-1750)*. Valencia, 1991, p. 218.

Tampoco sirvieron de nada mediadores y concordias en Cofrentes cuando, en 1553, aparecieron varias veces derruidos los mojones del término. Un grupo de vecinos de Requena se dedicaba a destruir cada noche los mojones que delimitaban los términos de ambas villas.⁴² Por medio de su procurador, la condesa de Oliva, a la que pertenecía el señorío de Cofrentes, puso al corriente a la corte. El licenciado Ortiz y micer Gascó se personaron en Requena para averiguar lo que había sucedido, disponiendo que “entre tanto, no hiziessen ny consintiessen hazer novedad en el aprovechamiento de los dichos términos y mojones dellos, ny diessen lugar a que sobre ello huviesse ruydos ny escándalos”.⁴³ Sin embargo, las medidas adoptadas por la corona no obtuvieron el resultado esperado y los mojones volvieron a aparecer derruidos. El conde de Oliva y un grupo de nobles entre los que figuraban los señores de Bicornp, Buñol y Cortes de Pallás, optaron entonces por armar a sus vasallos a fin de escarmentar a los vecinos de Requena, pero la rápida intervención del virrey Bernardino de Cárdenas hizo que el asunto no pasara a mayores.⁴⁴

UN EJEMPLO DE GUERRA PRIVADA A FINALES DE LA ÉPOCA CAROLINA:
EL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL SEÑOR DE CASTALLA Y LA VILLA
DE VALLADA (1554)

No fue un invierno tranquilo el de 1554 para las villas de Moixent, Castalla y Vallada. La apertura de una antigua senda desencadenó el enfrentamiento de los vecinos de Vallada con los deudos y valedores de don Baltasar Lladró, de cuyo belicoso linaje ya hemos ofrecido pruebas arriba. Vallada defendió sus derechos a son de tambor y bajo bandera de guerra. Los orígenes del problema se remontaban a 1548-1549, cuando el maestre de Montesa había ordenado cegar el camino que de antiguo unía la ciudad de Xàtiva con Vallada. A partir de ese momento, los viajeros, comerciantes y demás viandantes hubieron de utilizar el camino real para desplazarse por la zona. Esta situación perjudicaba sobremanera a los vecinos y moradores de Castalla y Moixent, pues se veían obligados a dar más vuelta y recorrer mayor distancia para tomar el camino real.⁴⁵ Pero lo más importante no es

⁴² ARV. Real Audiencia. Procesos, III parte, apéndice, núm. 6.298.

⁴³ Archivo General de Simancas (AGS desde ahora). Estado-Aragón. Legajo 313. doc. 290.

⁴⁴ ARV. Real Cancillería, núm. 1.323. Documento en el forro del libro. Don Bernardino de Cárdenas prohíbe la entrada en el valle de Cofrentes al conde de Oliva, a doña Mencia de Mendoza, marquesa de Zenete, a don Joan de Vilanova, señor de Bicornp, a don Baltasar Mercader, señor de Buñol y a don Joan Pallás, señor de Cortes, a la cabeza de sus vasallos armados, para favorecer a los de dicho valle contra los de Requena.

⁴⁵ ARV. Real Audiencia. Procesos criminales, Letra P, núm. 70. f. 3 v. “Lo qual camí li par a ell, testimoni, que ha cinch ó sis anys, poch més o menys que no's trepjava, ni caminava per aquell, per çò que segons ho dir ell, testimoni, públicament, que los de Vallada lo

que recorricran un trecho más largo, sino que el señor de Castalla, Ramón Lladró, perdía los ingresos que percibía por el derecho de paso.

La senda de la discordia comenzaba cerca del barranco de Boquella, que dividía los términos de Vallada y Moixent, y discurría paralela al camino real hasta el barranco dels Terraços.⁴⁶ La entrada había quedado tapada con un pequeño murete de tierra de tres palmos de altura. Los vecinos que poseían heredades colindantes aprovecharon la circunstancia y el paso de los años para agrandar unos cuantos metros sus parcelas, en las que plantaron moreras, olivos y algarrobos. Así estaban las cosas cuando don Baltasar Lladró, hijo del señor de Castalla, decidió reabrir el camino. El 12 de diciembre de 1554, reunió a los vecinos de Castalla y Moixent para hacerles saber que pretendía “rompre e obrir lo dit camí” y ordenó que cincuenta de ellos acudieran el viernes 14 a la entrada del mismo con azadas, hachas y demás instrumentos de labranza para rehacer la senda. Mientras tanto, Lladró y su hueste vigilarían para que nadie perturbase los trabajos de reapertura.⁴⁷ Don Baltasar colocó estratégicamente a sus guardias en lugares elevados, en la entrada y salida del barranco de Boquella, y al pie mismo del camino. Durante toda la noche estuvieron manos a la obra. Primero derruyeron los pequeños muretes de tierra que cegaban el inicio y el final del camino, entre los cuales había una distancia de un tercio de legua, espacio totalmente cultivado. Después de abrir los pasos, “tallaren e derrocaren algunes moreres, oliveres e garroferes e altres arbres, talant e cremant los arbres”.⁴⁸ Más aún, los vasallos del señor de Castalla no sólo cortaron los árboles que se habían plantado en el antiguo camino, sino que también talaron y quemaron los de los campos adyacentes, hasta abrir un paso de “amplària de cinch passes”.⁴⁹

El sábado por la mañana, el molinero de Vallada dio la voz de alarma cuando la mayoría de la población salía de misa y, acercándose a los justicias y jurados de la villa, les dijo que:

havian tancat perquè no y passassen per aquell y que passassen per lo camí dels carros que va per Vallada... anant per lo camí antich pensa ell, testimoni, que s'avansa camí y no passen sino hun barranch y anant per Vallada ne passen tres”.

⁴⁶ *Ibidem*, f. 92 v.

⁴⁷ *Ibidem*, f. 92 v. “Lo dit dia de divendres en la nit vingué al dit loch ó senda ó camí de la dita diferencia lo dit noble don Baltasar Lladró ab vint o trenta de cavall e altres tants de gent, armats ab arcabussos, escopetes, ballestes e altres armes pa guardar e deffensar los dits llauradors e homens del dit loch de Castalla e de Onil que obríen e rompien lo dit camí”.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 93 r.

⁴⁹ *Ibidem*, f. 93 v. “Entre los altres arbres que tallaren e cremaren fon una olivera gran que era de Miquel Guarnet, que tenia la soca quemada y les rames grans caygudes en terra e molta part de aquelles cremades... en el camp de Pere Dandisa, junt al camí, tallaren huna altra olivera e junt a aquella, altra olivera e los tronchs de aquelles mostraren esser tallada de poch temps, e una morera de gruixa de una pica ab dos altres moreres que eren de Francesc Colomer e dos altres moreres que estavan junt al dit camí”.

*En la nit, don Baltasar Ladró, ab obra de cent hòmens, era vengut al terme de Vallada e havia ubert hun camí, lo qual ha molt temps que stava tancat y laurat y en ell plantades oliveres y moreres, e que lo dit don Baltasar havia ubert dit camí e tallat dits arbres e trencat y ell, testimoni, ha vist a dits arbres tallats e cremats en lo dit camí.*⁵⁰

El sentimiento de rabia se apoderó de los vecinos, quienes se mostraron dispuestos a tomar las armas para reivindicar sus derechos. No tardaron mucho en ponerse bajo la dirección de los justicias de Vallada. Al toque de tambor, cerca de 60 hombres se reunieron bajo la bandera de guerra de la villa.⁵¹ Poco antes de llegar a la entrada del camino prepararon sus arcabuces y, sin mediar palabra, tomaron posición para el combate. Enfrente, don Baltasar Lladró alineó a sus 100 vasallos, entre peones y jinetes. Hubo una pequeña escaramuza,⁵² una descarga de los arcabuces y algunas heridas.⁵³ Después de intercambiar varios disparos más, los bandos decidieron que lo más conveniente era reunir más gente:⁵⁴

Per socorrer al dit don Baltasar Lladró y la sua gent, los dits justícia y jurats, e lochtinent de justícia; e officials de la dita vila de Moxent, provehiren e manaren tocar alarma e congrega la gent, que tots los vehins e habitants de Moxent ab ses armes acudissen e vinguessen per a socorrer y anar a deffensar al dit don Baltasar Lladró y a la sua gent... Ab lletres e avissatgers se donà avis de la dita scaramussa e pelea als vehins e habitants de les viles e lochs de Luchent, Quatretonda e del loch de la Font de la Figuera y que vinguessen a socorrer ab ses armes al dit don Baltasar Lladró e a la sua gent contra los officials, vehins e habitants de la dita vila de Vallada que's pretenia que damnificaven aquell.

En pocas horas, más de trescientos hombres se congregaron con sus tambores y banderas de guerra dispuestos a luchar contra los de Vallada.⁵⁵ Al centenar de vasallos que don Baltasar tenía en el paraje no sólo se unieron los recién llegados, sino también un grupo no cuantificado de amigos y valedores que, provenientes de Almansa, l'Olleria, Ontinyent y otros lugares, se incorporaron poco después.⁵⁶ Durante cinco días Lladró mantuvo a sus hombres en el camino. Habían levantado un campamento en la falda de una montaña cercana, tomando las posiciones más elevadas para defenderse

⁵⁰ *Ibidem*, f. 11 r-11 v.

⁵¹ *Ibidem*, f. 11 v.

⁵² *Ibidem*, f. 22 r. "Los dits homens de Moxent estaven tots preparats a modo de guerra y senti ell, testimoni, que començaren a desparar los dits homens de Moxent axi scopetes com ballestes contra los dits homens de Vallada, e los dits homens de Vallada començaren a deffensar-sen".

⁵³ *Ibidem*, f. 94 r.

⁵⁴ *Ibidem*, f. 94 v.

⁵⁵ *Ibidem*, f. 95 r.

⁵⁶ *Ibidem*, f. 95 r.

mejor de un eventual ataque de los de Vallada.⁵⁷ Mientras tanto, en la villa los jurados y justicias continuaban reuniendo gente, si bien en ningún momento la cifra de partidarios alcanzó a aproximarse a los más de 600 congregados por don Baltasar.

El martes por la mañana se produjo el último encuentro entre ambos bandos. A primera hora los de Vallada, conducidos por un capitán y un alférez, se posicionaron en un extremo del camino. Por su parte, don Baltasar ordenó a los suyos que formaran en varios escuadrones y comenzasen a avanzar "ab los arcabuços encaratats, ab les meches en les claus y dells ab les spases tirades, dells ab les ballestes parades y los passadors en elles".⁵⁸ Cuando los de Vallada vieron acercarse a sus enemigos con los arcabuces dispuestos, las espadas afiladas y las ballestas preparadas, se detuvieron al instante. Sólo entonces templaron sus ánimos y optaron por poner los hechos en conocimiento de los magistrados de la Audiencia.

El miércoles 19 de diciembre, el juez Gaspar Roca llegó a Vallada. Una vez enterado de lo sucedido, se dirigió al lugar de la discordia para encontrarse con don Baltasar. Roca y Lladró estuvieron dialogando largo rato, hasta que éste accedió a desajustar sus tropas y dirigirse a Valencia. Durante la conversación, el juez le había dado una carta del virrey Bernardino de Cárdenas en que le instaba a presentarse ante él, imponiéndole una pena de 8.000 ducados de oro si desobedecía el mandamiento. Al día siguiente, don Baltasar firmó su arresto domiciliario en virtud de *sagrament y homenatge*.⁵⁹

Al final la sangre no llegó a derramarse. Vallada, por un lado, y don Baltasar Lladró, por el suyo, habían sido capaces de movilizar a un gran número de hombres para defender sus respectivos derechos. La acción emprendida por Lladró tuvo una doble motivación: económica y política. En la primera vertiente perdía rentas al cerrarse el camino que pasaba por Moi-

⁵⁷ *Ibidem*, f. 95 r. "Estaven en lo dit loch de la dita questió e diferència a modo de exercit de guerra y camp assentat en aquella, ab ses armes de arcabussos, escopetes, ballestes, llanses, spases y rodels, junt al barranch... staven aposentats a modo de camp de guerra para guardar lo dit camí o senda que havien obert o romput de Vallada y estiguieren continuament de nit e de dia en los dits dies de dissapte, diumenge, dilluns e dimarts fins al dimecres de matí". "Sobre hun alteret fora de lo camí veu quatre o cinch homens a peu y una lança fijada junt aquells y dos o tres altres que encenien foch que ja lo sol se ponía e girant més anunt veu també en lo mateix muntanyet tres rodals e homens que li paregue que en cada rodal de homens hi podia haver una vintena de hòmens" (7 r).

⁵⁸ *Ibidem*, f. 95 r.

⁵⁹ *Ibidem*, f. 19 v. "Lo noble don Baltasar Ladró. En virtut del sagrament y homenatge per aquell prestat de mans y de boca en poder del magnífich micer Gaspar Roca, doctor del real Consell, jutge de la Real Cort e comissari real, promet tenir arrest y prisió en casa del honorable en Joan Barberà, mercader. La qual té en la vila de Canals, e de aquella no exir ni partir-se per via directa ni indirecta sens licència de sa Excel·lència. Sots pena de bar y traydor y de vint milia ducats d'or".

xent. La segunda era una cuestión de preeminencia en la zona. La senda la había mandado cerrar el maestro de Montesa, ahora la hacía abrir don Baltasar. Era un pulso entre ambos nobles.

REBELDÍA Y EXHIBICIÓN DE FUERZA A FINALES DEL REINADO

En 1556, sucesivas disputas sobre pastos, tierras de cultivo y aguas de riego llevaron a don Ximén Rois de Corella, conde de Cocentaina, a implicarse directamente en graves delitos, entre los que cabe destacar el robo de ganado, el intento de asesinato de Joan Ayz, baile de Benilloba, y la muerte de Bernat Fenollar, hermano del barón de Planes.⁶⁰ Para empezar, en marzo de ese año el conde instó a varios vasallos de Cocentaina a que entrasen en Benilloba y se apropiaran del ganado de sus habitantes. Como era previsible, éstos replicaron haciendo otro tanto en Cocentaina. Cuando don Ximén supo que habían sido aleccionados y dirigidos por el baile del lugar, el notario Joan Ayz, tomó la resolución de eliminarlo sin levantar sospechas, por lo que encargó a un sicario, Miquel Fuster, vecino de Gandia, que se deshiera del notario.

El sábado 12 de marzo, Ayz salió de su casa temprano con la intención de oír el sermón en la iglesia mayor de Alcoi. Cerca del *fossar de la Verge Maria* tropezó con Fuster, que lo encaró con un pequeño arcabuz que llevaba oculto bajo su capa. Ayz reaccionó rápido. Justo cuando aquél apretaba el gatillo, se lanzó al interior de una casa. Los perdigones se alojaron en una puerta y en el marco de una ventana.⁶¹ Viendo que Ayz escapaba ileso, su frustrado matador emprendió la huida. En pocos minutos el lugar se llenó de gente. Josep Miralles, justicia de la villa, acudió de inmediato, pues vivía cerca y había oído el "*colp de arcabús prop de sa casa*", e inició la persecución del sicario. Atajando por distintas callejuelas, en el corral de Joan Torregrosa vio a Fuster que "*anava fogint de vers lo camí real que va a Cosentayna*".⁶² La persecución no duró mucho. Ayudado de varios vecinos, el justicia apresó a Fuster antes de que pudiera refugiarse en Cocentaina. Pese a ir armado con el arcabuz y un puñal, éste no ofreció resistencia. Conducido a Alcoi, lo encerraron "*ab cadena y grillons*" en la prisión de la villa. El justicia y el carcelero, Joan Dazí, encomendaron su custodia a cuatro guardias. A las nueve de la noche se fueron a cenar, siendo relevados

⁶⁰ P. J. Pla Alberola, "El desmantelamiento del poder político de los señores valencianos en los siglos XVI y XVII", pp. 73-101 en *España y Suecia en la época del barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998.

⁶¹ ARV. Procesos de Madrid, Letra P, núm. 87. s.f. "*Pegà damunt en la porta y una fines- tra de casa de Pere Obar en la qual el colp restà una pilota del dit arcabús e sis perdigons de dit arcabuz*".

⁶² *Ibidem*. Testimonio de Josep Miralles (12-03-1556).

por tres sirvientes de la familia Ayz que mantuvieron la vigilancia hasta las diez, hora en que se fueron a dormir, dejando al preso solo. Al abrigo de la noche y con auxilio externo, Miquel Fuster se fugó de la prisión. Éste es el panorama con que se encontró el carcelero Dazí a la mañana siguiente:

*Podien ésser sis hores de matí exint lo sol, ell, testimoni, veu una biga arrimada a la teulada del porche de la plaça que està junt a la presó y entrà ab altra gent al corral de la presó y trobà una corda penjant de la teulada del corral de la presó, y la presó foradada per davall una arcada. Après vingué lo justicia y son assesor y obriren la presó y no trobaren lo prés, sino los grillons y la porta de la casa fosca en terra.*⁶³

Don Cosme Fenollet, *surrogat del noble loctinent de general governador deçà lo riu Xúquer*, citó a don Ximén Rois de Corella para que respondiera a las acusaciones de inducción al robo de ganado e intento de asesinato de Joan Ayz. Se pusieron dos carteles citatorios en Cocentaina y Alcoi, los días 8 de abril y 2 de mayo. El 5 de mayo, el conde se presentó ante el magistrado de la Audiencia Francesc Lluís de Soler y contestó a todas las preguntas alegando no saber nada de tales imputaciones.⁶⁴ Sin embargo, para que se le permitiera regresar a casa, don Ximén tuvo que prometer y firmar bajo *sagrament y homenatge* que aceptaba permanecer en arresto domiciliario.⁶⁵

Casi tres meses después, el conde de Cocentaina volvió a enzarzarse en una grave disputa con el barón de Planes, Miquel Fenollar, en torno al uso del agua de una acequia. Todo comenzó cuando Ashmet y Homar Giber, vasallos moriscos del conde, arrendaron un campo situado en las proximidades del molino harinero de Planes, sobre una cota algo más elevada, con la idea de plantar adaza. Para regar el terreno, los moriscos limpiaron una antigua acequia y tomaron el agua de un ramal de la acequia principal, ramal que abastecía las ruedas del molino. Los moriscos no sólo hicieron esto sin consultar previamente con el señor de Planes, sino que además empezaron a regar fuera de tanda,⁶⁶ de modo que el agua que ahora llegaba al molino era insuficiente para hacerlo funcionar.⁶⁷

⁶³ *Ibidem*, Testimonio del carcelero Joan Dazí (12-03-1556).

⁶⁴ *Ibidem*, Testimonio de Francesc Lluís de Soler (5-05-1556).

⁶⁵ *Ibidem* (5-05-1556). *Lo Il·lustre don Eximen Pérez Roiz de Corella, cavaller, Comte de Cosentayna, en virtut del sagrament y homenatge per aquell fet a nostre señor Deu, en mans e poder del dit magnífich assesor, prometè tenir arrest y presó en la vila de Cosentayna y de allí no exir sens licència demanada y obtesa del noble surrogat de governador e pena de dos milia ducats.*

⁶⁶ ARV. Procesos de Madrid, Letra P, núm. 91. f. 5 v. "*Ans de arribar al dit molí veig-me hun morisco nomenat Giber de Alcoiseret lo qual regaba hun camp de dacça em companyia de hun altre morisco... Vent que regaba dit morisco fora de tandu li dix: ¿Qué és açò Giber? ¿Com que regues? ¿Que lo molí no té que moldre?*".

⁶⁷ *Ibidem*, f. 20 v. "*Hun vassall del Il·lustre Comte de Cosentayna tenia terres en terme de Planes e tenia un camp de dacça, e volent regar aquell tallà la aygua del molí de Planes e regà aquella*".

Informado de lo que sucedía, el barón mandó al guardia que prohibiese regar a ambos moriscos. El guardia cumplió con su cometido, aunque casi salió trasquilado, ya que éstos lo *"havién corregut y lo volien matar"*.⁶⁸ Acompañado por Nofre Navarro y Pere Luis Fenollar, baile de Planes, Miquel Fenollar acudió al campo e hizo saber a los moriscos que debían haberle pedido licencia para tomar agua; que, en cualquier caso, debían hacerle de otro ramal, para que así el molino pudiera funcionar; y que, en suma, tenían prohibido regar.⁶⁹ Pero de nada sirvió su amonestación, por cuanto el conde de Cocentaina dispuso que quince ballesteros protegieran a sus vasallos.⁷⁰ El mismo Fenollar tendría ocasión de comprobarlo personalmente el 3 de agosto, cuando halló en las cercanías del molino a *"quinze moriscos con sus ballestas paradas, que dixeron que estavan allí para que nadie perturbasse su regar"*, de acuerdo con las órdenes de don Ximén Roís de Corella.⁷¹ El señor de Planes no salía de su asombro:

*Parecióme mayor desvarío porque en mi tierra no puede mandar vuestra señoría, ni nadie sino el Rey, pues tengo yo en ella la misma jurisdicción que vuestra señoría tiene en Cosentayna y los reyes se han quitado la libertad de no mandar en las baronías sino en ciertas cosas y paréceme que vuestra señoría lo quiere hazer.*⁷²

A partir de entonces los sucesos se precipitaron. Para demostrar a quién correspondía el dominio, Miquel Fenollar ordenó que se cortara la adaza, como así se hizo.⁷³ El miércoles 5, Roís de Corella respondió mandando quebrar el azud del molino. No habían terminado de repararlo los de Planes cuando cientos de vasallos del conde volvieron a irrumpir en el molino armados *"ab arcabuços, escopetes, ballestes y alabardes"*,⁷⁴ apresaron a la

⁶⁸ *Ibidem*, f. 9 r.

⁶⁹ *Ibidem*, f. 96 r.

⁷⁰ *Ibidem*, f. 16 r. *"Lo comte los havia manat que regasen y si cars era que 'ls llevaven la aygua, però havia enviat lo comte quatorze ballesters moriscos, los quals allí pera defensar l'aygua"*. Gracias a estos dos testigos contamos con los nombres de los moriscos que estaban en el campo: *"Ali Giber, Homar Giber, Ashmet Giber, Barchilli, nebot de Cardicho, Ashmet Orange, Borhoni Orange, Reycef Menjapá, Abram Mancos, Giber lo Roig, gendre del Alami vell, Ubaydal Maçner, Sahar Maçner, Borhoni Maçner, Homar Maçner, Martí Alle y son germà Homar e Homar Blanco, los quals son moriscos del loch de Alcosseret, vasalls del dit comte, los quals estaven en ses ballestes parades"*.

⁷¹ Sobre la utilización de los vasallos moriscos por la nobleza valenciana como escolta armada y fuerza de choque véase T. Halperin Donghi, "Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia" en *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, XXXIII-XXXIV.

⁷² ARV. Procesos de Madrid, Letra P, núm. 91, f. 96 v-97 r.

⁷³ *Ibidem*, f. 97 v. *"Mandé cortar la adacça, que a mí parecer no tenía otro remedio sino éste, por mostrar que tengo en mi tierra la jurisdicción que vuestra señoría tiene en la suya"*.

⁷⁴ Sobre el número de los vasallos que irrumpieron en el molino no hay unanimidad en los testigos: *Ibidem*, f. 6 r. *"Vingué molta gent armada de diverses armes, ab ballestes, arca-*

gente que estaba allí y se los llevaron hacia Cocentaina, liberándolos luego en el camino.⁷⁵ Antes de anoecer, las huestes condales atentaron de nuevo contra el molino y secuestraron al molinero y su hijo. El señor de Planes fue informado al instante y, al mando de un grupo de vasallos, se presentó en el lugar de la riña. Cuando al fin se encontraron los bandos rivales no dudaron en medir sus fuerzas.⁷⁶ Nofre Navarro, que acompañaba al barón, recibió la descarga del arcabuz del caballero Luis Joan Pujarons, aunque no resultó herido.⁷⁷

Durante los días siguientes continuó el despliegue de fuerzas. Mientras el señor de Planes se desvivía por arreglar los desperfectos del molino,⁷⁸ el conde de Cocentaina enviaba gente para destruirlo.⁷⁹ Cansado de que los vasallos de don Ximén irrumpieran en sus tierras, Fenollar escribió dos carteles de *"desafiu ab paraules prejudicials al honor del Il·lustre comte"*.⁸⁰ Bertomeu Aguilar fue el encargado de fijarlos en Cocentaina y Alcoi, en lugares públicos y a la vista de todo viandante.⁸¹ Éste era el reto:

buços y a parer de ell dit testimoni serien dos cents homens"; f. 8 r. "Molts homens armats a parer de ell dit testimoni serien fins a suma de cent"; f. 9 r. "vingué gent de part del comte que podien esser tres cents homens"; f. 12 v. "vingueren quatre cents o cinchcents homens".

⁷⁵ *Ibidem*, f. 101 r. *"Vingué molta gent armada de diverses armes, ço és: ballestes, arcabuços e altres armes que al parer de qui 'ls veren eren doscents homens de part del dit Il·lustre Comte de Cosentayna. Arribant al dit molí de Planes prengueren per força tota la gent que estava en aquell, e ligaren alguns dels qui estaven en dit molí. Aprés se'n anaren ab dita gent presa devers Cosentayna y de allí a mija hora soltaren la dita gent que havién prés del dit molí"*.

⁷⁶ *Ibidem*, ff. 6 r-6 v. Joan Alberola fue testigo de los hechos y reconoció a Pere Font, caballero de Orihuela, armado con una lanza; Nofre Stanya, caballero de Cocentaina, armado con un arcabuz de pedernal; Miquel Vaello, armado con un arcabuz; Luis Joan Pujarons, caballero de Cocentaina, con un arcabuz; Andreu Pujarons, con arcabuz; un hijo de Gabriel Bosh, con arcabuz; don Jeroni de Beamont, con pertesana; don Francisco de Beamont; don Pedro de Beamont; Geminc, morisco y justicia de la morería de Cocentaina; el justicia de Gasanes; Genís Despi, con ballesta; Pere Luis Andrés, con escopeta; Ahomat Rabosset, morisco de Muro; Pedro Merino, con arcabuz, y Joanot Domínguez, con ballesta.

⁷⁷ *Ibidem*, f. 14 v.

⁷⁸ *Ibidem*, f. 7 r. *"Dijous vingué molta gent del dit Il·lustre comte y derrocaren dit açut y aprés ell dit testimoni anà a dit molí y trobà que ja la aygua venia a dit molí y li digueren que lo señor de Planes havia fet adobar dit açut y en aprés lo dit dia de divendres estant ell dit testimoni en lo dit molí que seria aprés mig jorn vingué gent armada fins en suma de cent homens a parer de ell, dit testimoni, y romperen altra vegada dit açut"*.

⁷⁹ *Ibidem*, ff. 101 v-102 r. *"Que lo dia de dijous immediàtic següent que fonch a sis del present mes de agost, vingué axí mateix molta gent del dit Il·lustre Comte e romperen e trencaren altra vegada lo dit açut, lo qual per lo semblant feu adobar lo dit Miquel Fenollar... lo endemà que fonch divendres altra vegada aprés mig jorn vingué molta gent armada que al parer dels qui 'ls veren eren en número de cent homens e romperen altra vegada lo dit açut"*.

⁸⁰ *Ibidem*, f. 32 v.

⁸¹ *Ibidem*, f. 32 v. *"Se trobà un cartell afix a un cantó de la plaça del mercat de la dita vila lo qual se dix que lo havia posat o fer posar lo dit en Miquel Fenollar, ab lo qual desafiava al dit Il·lustre comte per a que's anas a matar ab aquell e deyen que y havia en aquell paraules molt descortesas"; f. 21 r. "Que lo dit cartell contenia que lo dit señor de Planes desafiava al comte de Cosentayna ab una spasa y una capa de persona a persona"*.

Lo que havéys hecho en mi tierra es muy mal hecho y no como a cavallero, sino como a persona maliciosa. Porque devéys considerar que qualquier malicia que tengáys no devéys permitir, si tenéys valor, que lo pague un açut y una cosa muerta. Ni poner vuestras gentes en riezgo, ni en necesidad. Quanto hazéys y havéys hecho en este caso es desafiarme de acordado y con despropósito. ¿Por qué con tanta suma de gente lo hazéys y no con igualdad? Que ayer estuve en el açut donde podíades venir. Si queréis mostrar la malicia que tenéys, que sea de vuestra persona a la mía. [a] solas, y mostraréis en ello lo valor que tenéys... hazerme saber vuestra voluntad, que la mía es de defenderlas con una spada y una capa de mi persona a la vuestra, solos.⁸²

El contenido de los carteles enfureció a Roís de Corella, pues la afrenta era mayúscula. La noche del viernes, el conde congregó a más de 400 vasallos y deudos y marchó hacia Planes con el propósito de realizar una rápida incursión y destruir el molino.⁸³ Al alba, el molino ardía y las muelas del mismo habían quedado inutilizadas.⁸⁴ Encorajinado, el señor de Planes se preparó para la batalla. Llamó en su auxilio a parientes, amigos y valedores de las villas de Alcoi, Ondara y Penàguila,⁸⁵ y reunió a unos 400 hombres armados de arcabuces, ballestas, lanzas y espadas.⁸⁶ La madrugada del domingo 9 al lunes 10, el conde hizo repicar las campanas de Cocentaina con la intención de "*damnificar al señor de Planes o a ses terres o vassalls*".⁸⁷ Los testigos discrepan acerca del contingente que don Ximén logró movilizar: unos hablan de 1.000 hombres, otros de 1.400 y algunos lo elevan a 1.600.⁸⁸ En cualquier caso, era muy superior al de su oponente.

Amanecía el día de San Lorenzo cuando el alguacil ordinario Jeroni Saydia subía el puerto de Albaida junto al alguacil extraordinario Francisco de Espinosa, los verguetas Joan del Pozo, Pere Broquera, Joan Navarro y

⁸² *Ibidem*, ff. 98 r- 98 v.

⁸³ *Ibidem*, f. 102 v. "*La nit se connoquè e alvorotà tot lo poble de la vila de Cosentayna y la orta de aquella, a rrepich de campana fonch fet plegà y gran ajust de gent per lo dit Il·lustre Comte de Cosentayna*".

⁸⁴ *Ibidem*, f. 102 v. "*Tornaren al dit molí de Planes y posaren foch en aquell, cremaren y derrocaren del tot lo dit molí, rompent les moles de aquell*".

⁸⁵ *Ibidem*, f. 26 r. "*Del loch de Ondara vingueren cent moriscos y de Alcoi, de Gorga y de Penàguila... ha oyt dir que un cunyat del dit Fenollar que's momena Company tenia carrech de la gent de Penàguila*".

⁸⁶ *Ibidem*, f. 28 r. "*De la volta de Planes venien obra de quatrecentos homens ab sa bandera y tambor*".

⁸⁷ *Ibidem*, f. 12 r.

⁸⁸ *Ibidem*, f. 31 r. "*En la present vila se feu gran ajust axí de peu com de cavall de tota la gent de la present vila, que casi no restà ningú que no fos en dit ajust e ab la dita gent se ajustaren altra gent de Alcoi, deyen que ajustats tots eren mil y sis-cents homens*". f. 102 v. "*Gran ajust de gent per lo dit Il·lustre Comte de Cosentayna, de pús de mil y quatre-cents homes, entre gent de peu y de cavall, armats de totes armes, lançes, adargues, arcabuces, ballestes, ab bandera y tambor, a modo de exercit, de gent axí de Cosentayna, Alcoi, Penàguila y Ontinyent. Anant per capità de dita gent lo dit Luis Pujarons*".

Domingo López y los notarios Antoni Joan y Francesc Joan Gil. Al coronar el alto se encontraron con gente de Vila Joiosa y Alcoi, que les pusieron al corriente de lo que estaba aconteciendo en la comarca y los exhortaron para que evitaran un desenlace fatal.⁸⁹ No sin problemas, los oficiales reales desajustaron al bando del conde de Cocentaina con la amenaza de onerosas multas. Para impedir que se reprodujeran los bandos, tomaron la decisión de arrestar a Miquel Fenollar. No fue ésta la única medida preventiva que adoptaron. El martes 11 de agosto publicaron varias *cridas* prohibiendo los *ajusts de gent ab armes* en Cocentaina, Alcoi, Penàguila y Planes, e imponiendo una pena de tres mil ducados de oro a cualquier contraventor.

Con todo, el conflicto tuvo dos trágicas secuelas. El 13 de agosto de 1556, unos sicarios del conde descerrajaron dos arcabuzazos a Bernat Fenollar, hermano del señor de Planes. Un año después, asesinos a sueldo de don Ximén atentaron contra otro hermano suyo, Cristòfol Fenollar, baile de Penàguila. Tres años más tarde continuaban sin solucionarse las diferencias entre el conde de Cocentaina y Miquel Fenollar.⁹⁰

CONCLUYENDO

Ha llegado el momento de examinar los medios adoptados por los oficiales regios para erradicar estas situaciones. La repercusión de estos conflictos en la paz pública no era baladí. La rivalidad entre algunos nobles —Lladró y Calatayud,⁹¹ Borja y Centelles—⁹² era especialmente peligrosa, ya que dichas familias estaban vinculadas "*per via de deutes e amistat*" con la mayoría de las casas nobiliarias del reino. Así, para evitar que los señores regnicolas acudieran a la fuerza de las armas y a la violencia, los tribunales de la Real Audiencia y de la Gobernación se afanaron por mediar entre las partes, tratando de arbitrar vías pacíficas para la resolución judicial de los conflictos privados que enfrentaban a los nobles.

⁸⁹ *Ibidem*, f. 40 v. "*Dient al dit mossèn Saydia e als altres que cuytassen que segons la gent era exida en dita nit a la hora de ara ja se haurian vist la una gent ab la altra e que no serien a temps de poder-ho remediar*".

⁹⁰ M^a D. Salvador Lizondo, *Los virreinos de los duques de Maqueda y de Segorbe (1553-1563). Configuración del bandolerismo, presión islámica y problemática de sus gobiernos*, tesis doctoral inédita. Valencia, 1987, p. 68.

⁹¹ En abril de 1542, motivado por un insulto y por antiguas rivalidades se produjo un serio enfrentamiento entre Ramón Lladró, señor de Castalla, Tibi y Picassent, y Ximén Pérez Calatayud, señor de Real, Montroi y Monserrat. Cada uno de ellos reunió a más de 70 caballeros y 300 hombres a pie. En el bando de los Lladró figuran representantes de muchas de las más poderosas familias del reino: Boíl, Castellví, Eserivá de Romani, Ferrer, Figuerola, Mercader, Pallás, Rocafull, Jofré, Alpont, Vich y Vilanova, en S. Urzainqui Sánchez, *Violencia nobiliaria en el reino de Valencia...*, p. 28.

⁹² Jorge A. Catalá Sanz, "La nobleza valenciana en la época de Felipe II...", pp. 81-85.

La firma de una paz o una concordia entre los contendientes para someter sus diferencias a la decisión de un juez fue uno de los instrumentos de los que se valieron los oficiales regios con el objeto de atajar conflictos que amenazaban con degenerar en guerras de incalculables consecuencias. Como medidas preventivas destinadas a atemperar los ánimos, los oficiales, en algunos casos, arrestaron a los nobles enemistados y ordenaron la prisión de los parientes de los contendientes. Cuando el bando estaba formado y el enfrentamiento amenazaba con involucrar a la flor y nata de la nobleza valenciana, los alguaciles regios optaron por amenazar a los contendientes con onerosas sanciones.⁹³ Medida que, en la mayoría de los casos, sirvió para desajustar a los enfrentados.

Los virreyes y los gobernadores publicaron pragmáticas, edictos, pregones y ordenanzas penando toda suerte de acto violento. Pero, a pesar de las medidas adoptadas y de las soluciones de urgencia, los problemas se multiplicaban, la lucha de bandos, los desórdenes nobiliarios y las venganzas personales estuvieron a la orden del día, ya que, utilizando palabras de Jorge Catalá, "la violencia nobiliaria se asemeja a un virus mutante que puede ser mitigado, pero que logra sobrevivir en estado latente, preparándose una nueva y cada vez más compleja apariencia".⁹⁴

⁹³ En 1554, Bernardino de Cárdenas amenazó a Baltasar Lladro con imponerle una pena de 8.000 ducados en caso de no desajustar a su huésped. Tras el intento de asesinato del notario Joan Ayz al conde de Cocentina se le impuso una multa de 2.000 ducados en caso de romper su *sagrament y homenatge*. A 3.000 ducados ascendía la multa a los ajustados por parte del conde de Cocentina en 1556 en Planes.

⁹⁴ Jorge A. Catalá Sanz, "Violencia nobiliaria y orden público en Valencia durante el reinado de Felipe III...", pp. 105-119.

EL MAYORAZGO MOCTEZUMA: REFLEXIONES SOBRE UN PROCESO DE MOVILIDAD VERTICAL CON ALTERNANCIAS (1509-1807)¹

Juan Hernández Franco

Universidad de Murcia

Resumen: En este trabajo hacemos uso de un instrumento jurídico de notable importancia entre los títulos y principales de la Castilla Moderna como es el mayorazgo de concesión real, con el objeto de conocer las diversas alternativas que puede seguir a lo largo del curso de su vida o existencia la trayectoria social de una familia. En el caso concreto de la familia imperial azteca de los Moctezuma, tras castellanizarse, hemos comprobado como alternan procesos de movilidad social descendente (siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII) con otros ascendentes (primera mitad del siglo XVII y, especialmente, a lo largo de los siglos XVIII y XIX). Los últimos coinciden con la absorción del linaje por parte de familias castellanas viejas, lo que permite a la familia recuperar buena parte de su inicial prestigio social, al incorporarse a la Grandeza de Castilla.

Palabras clave: Mayorazgo, organización social, nobleza, movilidad social y familia.

Abstract: In this work we make use of a legal instrument of notable importance between the titles and principal people of the Castille Modern as is the *mayorazgo* (entailed estate) of real grant. We try to know the alternatives that the social trajectory of a family can follow through the course of its life or existence. In the concrete case of the Aztec imperial family of the Moctezuma, after be hispanicized, we have proven how they alternate processes of falling social mobility (XVI Century and second half of XVII Century) with rising others (first half of the XVII Century and, especially, throughout XVIII and XIX Centuries). The last ones coincide with the absorption of the lineage on the part of old families of Castile. This fact let the family to recover part of its initial social prestige because it is incorporated into the Greatness of Castille.

Key words: Mayorazgo, social organization, nobility, social mobility and family.

I. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE MOVILIDAD SOCIAL VERTICAL

CONSIDERAMOS oportuno para poder comprender el problema histórico que abordamos: la pérdida de status social respecto al inicialmente transmitido por los ascendientes, tener presentes algunas de las reflexiones y conclusiones

¹ Este trabajo ha contado con la financiación del proyecto HUM2006-09559.